

En ejercicio de las atribuciones me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Lic. Bienvenido Brito, queda designado Ministro Consejero para Asuntos Económicos de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

Artículo 2.— El Lic. Bienvenido Brito, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2242, que nombra varios oficiales superiores en las distintas Brigadas del Ejército Nacional

G.O. No. 9644 del 31 de Agosto de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2242

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El General de Brigada, E. N., Héctor Lachapelle Díaz, queda designado Inspector General del Ejército Nacional.

Artículo 2.— El General de Brigada, E. N., Aris Manuel de Jesús Burgos Villa, queda designado Comandante de la Primera Brigada de Infantería del Ejército Nacional.

Artículo 3.— El General de Brigada, E. N., Carlos A. Castillo Pimentel, queda designado Comandante de la Segunda Brigada de Infantería del Ejército Nacional.

Artículo 4.— El General de Brigada, E. N., Mélido González Pérez, queda designado Comandante de la Tercera Brigada de Infantería del Ejército Nacional.

Artículo 5.— El General de Brigada, E. N., Narciso Elio Bautista de Oleo, queda designado Comandante de la Cuarta Brigada de Infantería del Ejército Nacional.

Artículo 6.— El General de Brigada, E. N., Rudecindo Pimentel Castro, queda designado Comandante de la Quinta Brigada de Infantería del Ejército Nacional.

Artículo 7.— El General de Brigada, E. N., José Indalecio Peral Brea, queda designado Comandante del Comando de Apoyo de Combate del Ejército Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO